



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° **117**-2023-GRU-ORA

Pucallpa,

**28 SEP. 2023**

**VISTO:** El Registro N° 1404687, MEMORANDO N° 005-2023-GRU-SG-OII, de fecha 22 de julio de 2023, OFICIO N° 161-2023-GRU-SG-OII, de fecha 21 de julio de 2023, INFORME N° 4572-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de agosto de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005744, de fecha 22 de agosto del 2023, INFORME N° 012-2023-GRU-SG-OII-FJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, OFICIO N° 211-2023-GRU-SG-OII, de fecha 31 de agosto de 2023, INFORME N° 065-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, OFICIO N° 356-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de setiembre de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N° 005-2023-GRU-SG-OII, de fecha 22 de julio de 2023, el Lic. Marco Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, la designación para la comisión de servicio en el distrito de Irazola/Aguaytía el día 24 de julio del 2023, con la finalidad de recopilar información filmica y fotográfica de la visita y recorrido de los sembríos de los pobladores y empresarios dedicados al rubro del Cacao;

Que, mediante OFICIO N° 161-2023-GRU-SG-OII, de fecha 21 de julio de 2023, el Lic. Marco Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Abg. Juan Guillermo Gonzales Oyola, Secretario General del Gobierno Regional de Ucayali, el pago de planilla de viáticos a nombre del señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por la comisión de servicio realizado en el distrito de Irazola /Aguaytía, el día 24 de julio del 2023, con la finalidad de recopilar información filmica y fotográfica de la visita y recorrido de los sembríos de los pobladores y empresarios dedicados al rubro del Cacao, por el monto de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 4572-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 22 de agosto de 2023, el CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Fithgerald Gallarday Manzo, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000005744, de fecha 22 de agosto del 2023, el CPC Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso de viáticos por gastos de comisión de servicios realizado por el señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, en el distrito de Irazola /Aguaytía, el día 24 de julio del 2023, con el fin de recopilar información filmica y fotográfica de la visita y recorrido de los sembríos de los pobladores y empresarios dedicados al rubro del Cacao, por el monto de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), con cargo a la META 0059 – Acciones Administrativas, en especifica de gastos 23.21.22, con Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante INFORME N° 012-2023-GRU-SG-OII-FJMA, de fecha 29 de agosto de 2023, el señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, informe de actividades de comisión de servicios realizado en el distrito de Irazola / Aguaytía, el día 24 de julio del 2023, quien fue el quien realizó la recopilar información filmica y fotográfica de la visita y recorrido de los sembríos de los pobladores y empresarios dedicados al rubro del Cacao, por el monto de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 211-2023-GRU-SG-OII, de fecha 31 de agosto de 2023, el Lic. Marco Antonio Carrillo Cruz, Director de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el pago del reembolso de gastos por la comisión de servicio realizado en el distrito de Irazola/ Aguaytía, el día 24 de julio del 2023, a favor del señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, quien fue el que realizó la recopilación de información filmica y fotográfica de la visita y recorrido de los sembríos de los pobladores y empresarios dedicados al rubro del Cacao, por el monto de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), en específica de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios, con cargo a la META 0059 – Acciones Administrativas, con Recursos Directamente Recaudados;

Que, en mérito al INFORME N° 065-2023-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 356-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 07 de setiembre de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°- literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR**, el pago de reembolso a favor del señor Frank Jhon Mori Alejo, Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, por la comisión de servicio realizado en el distrito de Irazola/ Aguaytía, el día 24 de julio del 2023, donde realizó la recopilación de información filmica y fotográfica de la visita y recorrido de los sembríos de los pobladores y empresarios dedicados al rubro del Cacao, por el monto de S/ 160.00 (Ciento Sesenta y 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0059 – Acciones Administrativas, con específica de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios, con fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, conforme al CCP N° 00000005744, aprobado con INFORME N° 4572-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



Pucallpa,

**28 SEP. 2023**

VISTO: El Registro N° 01389644, MEMORANDO N° 183-2023-GRU-GGR-GRPP, de fecha 01 de junio de 2023, OFICIO N° 000426-2023/IN/DM, de fecha 06 de junio de 2023, OFICIO N° 615-2023-GRU-GGR-ORDN, de fecha 23 de junio de 2023, INFORME N° 3216 -2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 04 de julio de 2023, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000004271 de fecha 04 de julio del 2023, INFORME N° 017-2023-GRU-GGR-ORDN/MLO, de fecha 14 de julio de 2023, OFICIO N° 748-2023-GRU-GGR-ORDN, de fecha 17 de julio de 2023, INFORME N° 038-2023-GRU-GR-GGR-OEC-RDSC, de fecha 25 de julio de 2023, OFICIO N° 287-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 26 de julio de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N° 183-2023-GRU-GGR-GRPP, de fecha 01 de junio de 2023, el Econ. Jorge Ruiz Marina, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al My. PNP (R) Marcos Alejandro Lozano Oliart, Director de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, la invitación relatoría a la reunión Bilateral del Consejo de Estado Regional Sostenida con el Ministerio del Interior, a realizarse el día 04 de mayo de 2023, dicha relatoría contiene los pedidos y compromisos arribados en esta plataforma de articulación intergubernamental y fue remitida a la presidencia del Consejo de Ministros, y el segundo compromiso indica la realización de una segunda reunión que será agendada para el día 08 de junio de 2023, en la ciudad de Lima entre el Ministerio del Interior y el Gobierno Regional de Ucayali, para atender la problemática de inseguridad ciudadana y el observatorio Regional;

Que, mediante OFICIO N° 000426-2023/IN/DM, de fecha 06 de junio de 2023, el señor Vicente Romero Fernández, Ministro del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, remite a Manuel Gambini Rupay, Gobernador Regional de Ucayali, la convocatoria para la reunión el día 08 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones del Gabinete de Asesores, Ubicado en el Cuarto Piso de la Sede Central del Ministerio de Interior (Plaza 30 de agosto s/n Urb. Corpac-San Isidro);

Que mediante OFICIO N° 615-2023-GRU-GGR-ORDN, de fecha 23 de junio de 2023, el My. PNP. (R) Marcos Alejandro Lozano Oliart, Director de la Oficina de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Ing. Jose Luis Vela Guerra, Gerente General Regional del gobierno Regional de Ucayali, la autorización de viaje y adquisición de pasajes y pago de viáticos por comisión de servicio a favor del suscrito, con la finalidad de participar en la reunión técnica para atender la problemática de la inseguridad ciudadana y el observatorio regional, que se realizara el día jueves 08 de junio del presente año, en la ciudad de Lima a hora 10:00 a.m., en la sala de reuniones del gabinete de asesores;

Que, mediante INFORME N° 3216 -2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 04 de julio de 2023, el señor CPC. Peter Matos Chino, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Econ. Jorge Ruiz Marina, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000004271 de fecha 04 de julio del 2023, CPC Peter Matos Chino, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación a favor del My. PNP. (R) Marcos Alejandro Lozano Oliart, Director de la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, para financiar el reembolso de viáticos por gastos de comisión de servicios realizado en la ciudad de Lima, en el que participó en la reunión técnica para atender la problemática de la inseguridad ciudadana y el observatorio regional, que se llevó a cabo el día jueves 08 de junio del 2023, por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles), en específica de gastos 23.21.22 viáticos y asignaciones por comisión de servicios con cargo a la META N° 0007-Recursos Ordinarios, Organización y Entrenamiento de Comunidades en Habilidades frente al Riesgo de Desastres;

Que, mediante INFORME N° 017-2023-GRU-GGR-ORDN/MLO, de fecha 14 de julio de 2023, el My. PNP. (R) Marco Lozano Oliart, Director de la Oficina de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Ing. Jose Luis Vela Guerra, Gerente General Regional del gobierno Regional de Ucayali, el informe de actividades realizado por el que suscribe, con la finalidad de participar en la reunión técnica para atender la





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



problemática de la inseguridad ciudadana y el observatorio regional, que se realizó el día jueves 08 de junio del presente año; en la ciudad de Lima a hora 10:00 a.m., en la sala de reuniones del gabinete de asesores;

Que, mediante OFICIO N° 748-2023-GRU-GGR-ORDN, de fecha 17 de julio de 2023, el My. PNP. (R) Marcos Alejandro Lozano Oliart, Director de la Oficina de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el pago del reembolso a favor del suscrito, por las actividades realizadas en la comisión de servicio del 07 al 09 de junio del 2023, con la finalidad de participar en la reunión técnica para atender la problemática de la inseguridad ciudadana y el observatorio regional, por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 038-2023-GRU-GR-GGR-OEC-RDSC, de fecha 25 de julio de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 287-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 26 de julio de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "**Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión**"; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR**, el pago de reembolso a favor el My. PNP. (R) Marcos Alejandro Lozano Oliart, Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, por el monto de S/ 960.00 (Novecientos Sesenta y 00/100 soles), por los gastos realizados en la comisión de servicio en la ciudad de Lima el día jueves 08 de junio del 2023, en el que participó en la reunión técnica para atender la problemática de la inseguridad ciudadana y el observatorio regional,

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0007- Organización y Entrenamiento de Comunidades en Habilidades Frente al Riesgo de Desastres, conforme al CCP N° 00000004271, aprobado con INFORME N°3216-2023-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez  
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

